

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 03/13 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EL LUNES, DIA 18 DE MARZO DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cuarenta minutos del lunes día 18 de marzo de dos mil trece, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, en la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

Presidenta:

D^a. María del Mar Martín Rojo

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Esther Molina Crespo

D. José del Río Escobar, en sustitución de D^a. Teresa Porrás Teruel

D. Mario Cortés Carballo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Francisca Montiel Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretaria:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Interventor General Municipal, el Director General del Área de Economía y Presupuestos; el Director General del Área de Promoción Empresarial y del Empleo; el Director General del Área de Personal, Organización y Calidad; el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas; el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios; y demás personal dependiente de los servicios económicos y presupuestarios del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas.

Seguidamente, la Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 2/13, DE 22 DE FEBRERO DE 2013.

La referida Acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013

La Sra. Presidenta hizo uso de la palabra para resumir el contenido de su Moción.

Seguidamente, intervino el Sr. Zorrilla Díaz, quien señaló que el Grupo Municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación del asunto referenciado porque entendía que algunas de las modificaciones presupuestarias previstas eran consecuencia de imprevisión en la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, si bien entendía que otras modificaciones iban en su beneficio.

A continuación, la Sra. Montiel Torres indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación del asunto referenciado porque era consecuencia de una falta de planificación en la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 03/12 de 18 de marzo de 2013

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de marzo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **903.199,00 €**. Los motivos que originan este expediente son los siguientes:

1.- Modificar créditos en el Área de Juventud para subsanar un error en la dotación de una aplicación presupuestaria en el programa de actuación "Edificio Más Joven" ascendiendo a 16.000,00 €.

Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.

2.- En el Área de Servicios Operativos, dotar créditos para adquisición de un camión volquete, para sustituir al que se viene utilizando, por importe de 72.600,00 €.

Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.

3.- En la Junta de Distrito de Distrito de Ciudad Jardín, dotar créditos en la aplicación presupuestaria de productos de limpieza y aseo, debido a criterios de imputación, por importe de 799,00 €.

Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación presupuestaria perteneciente al mismo Distrito y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.

4.- Consignar créditos en Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, al objeto de llevar a cabo varios convenios financiados con FEDER a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es y de la Fundación del Sector Público Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), por importe de 813.800,00 €.

Dicha modificación se financia en la cuantía de 503.800,00 €, con disminuciones en otras aplicaciones pertenecientes al mismo Área, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio y la diferencia hasta llegar al total, se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 182.199,00 €

Epígrafes 2 y 3 al completo y parte del epígrafe 4, por importe de 182.199,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 310.000,00 €

Parte del Epígrafe 4, por importe de 310.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 16.000,00 €

Epígrafe 1 al completo, por importe de 16.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 395.000,00 €

Parte del epígrafe 4, por importe de 395.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	0	799,00	182.199,00
3	0	0	310.000,00
4	0	829.800,00	16.000,00
6	0	72.600,00	0
7	0	0	395.000,00
TOTAL	0	903.199,00	903.199,00

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 13 de marzo de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de marzo de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2013.

La Sra. Presidenta hizo uso de la palabra para resumir el contenido de su Moción. Seguidamente, dio paso a la votación.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, TURISMO,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 03/13 de 18 de marzo de 2013

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2013.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 12 de marzo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado el 12 de marzo de 2013, el expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad de recursos de inversión del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para 2013” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 12 de marzo de 2013, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 21 .- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad de recursos de inversión del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para 2013”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente de fecha 27 de febrero de 2013 cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

Estando en ejecución el Presupuesto del ejercicio 2013 se ha producido con fecha 18 de enero pasado, el ingreso, por parte de la Comunidad Autónoma de la subvención Estatal a la promoción de 193 viviendas protegidas en régimen de alquiler en las parcelas R3 y R4 de García Grana por un importe de 2.783.853,92 euros.

La certificación final de obra de esta promoción se firmó con fecha 26 de marzo de 2008 y las viviendas fueron entregadas a sus inquilinos en dicho ejercicio, estando totalmente finalizadas.

Para la finalización de las obras, el IMV utilizó los recursos procedentes del préstamo hipotecario y recursos propios.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 3/13 de 18 de marzo de 2013

En este momento, el proyecto de gasto de la citada promoción se encuentra equilibrado en ingresos y gastos y, según informe que se adjunta emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Promocional, la indicada promoción esta totalmente finalizada, siendo ya únicamente objeto del mantenimiento ordinario con cargo a los contratos que mantiene este IMV para dicha finalidad.

Por todo ello, y al generar el cobro de la subvención un excedente de financiación anticipada por este Organismo, se propone al Consejo Rector la aprobación de un cambio de finalidad, traspasando el indicado importe a otros proyectos de VPO, dentro de la misma partida presupuestaria, para continuar con la actividad constructiva de este Organismo".

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 4 de marzo de 2013.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Proponer la aprobación del desistimiento por finalización de los siguientes importes de la partida 1520.68201 del vigente presupuesto de 2012 en el siguiente proyecto de gasto, reduciendo los créditos presupuestarios de los mismos:

PROYECTO	ACTUACIÓN	IMPORTE	RECURSO
20033182008	GARCIA GRANA 250 VPO	2.783.853,92	Préstamo dispuesto
	TOTAL	2.783.853,92	

Segundo.- Proponer la aplicación de los recursos procedentes del apartado anterior y aumentar los créditos presupuestarios de los siguientes proyectos de gasto dentro de la partida 1520.68201

PROYECTO	ACTUACIÓN	IMPORTE
2009/3/1820/1	ZAMORANO 21	50.000,00
2009/3/1820/4	JARA 57	125.236,09
2009/3/1820/5	YEDRA 16	325.067,30
2013/3/1820/1	CARRIL UE-26 38 ALOJAMIENTOS	2.283.550,53
	TOTAL	2.783.853,92

Tercero.- Elevar a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la presente propuesta".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".


VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Cambio de Finalidad de recursos de inversión del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il'tma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de marzo de 2013 que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE INFRACCIONES LEVES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y OTRAS ORDENANZAS ADMINISTRATIVAS.



La Sra. Vicepresidenta dio la palabra a la Sra. Montiel Torres, quien manifestó la satisfacción del Grupo Municipal al que representaba por el anuncio realizado por la Sra. Martín Rojo en fechas recientes en relación con la agilización de trámites por parte de GESTRISAM para atender a los afectados por desahucios que pidan declaración de insolvencia, recordando que fue su Grupo el que formuló propuestas a esta Comisión, en el mismo sentido, pero que fueron rechazadas. Seguidamente, la Sra. Montiel Torres expuso de forma resumida el contenido de la Moción.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. Zorrilla Díaz, quien expresó el apoyo del Grupo Municipal al que representaba a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. Además, el Sr. Zorrilla Díaz señaló que la legislación sobre la materia permitía que en las ordenanzas reguladoras de procedimientos sancionadores, en determinados supuestos, se sustituyeran las multas por la realización de trabajos para la comunidad o cursos de formación.

A continuación, la Sra. Presidenta señaló que el Reglamento al que se hacía referencia en la Moción había sido aprobado recientemente mediante el procedimiento reglamentariamente establecido, durante el cual ninguno de los grupos políticos municipales de la oposición había presentado ninguna enmienda y ningún colectivo ni persona física había presentado una alegación. Siguiendo con su intervención, la Sra. Presidenta indicó que durante el ejercicio 2013 no será posible llevar a cabo ninguna modificación de la Ordenanza referenciada, por lo que el Grupo Municipal Popular no iba a apoyar la Moción.

En cuanto a la agilización de trámites por parte de GESTRISAM para atender a los afectados por desahucios que pidan declaración de insolvencia, la Sra. Presidenta manifestó que el Grupo Municipal Popular rechazó una Moción del Grupo Municipal Socialista en el mismo sentido porque no existía amparo legal.

Posteriormente, tomó la palabra la Sra. Montiel Torres, quien señaló que las ideas buenas para la ciudadanía debían traerse a la Comisión para que el Equipo de Gobierno las pusiera en marcha, siendo una excusa débil decir que había pasado el momento para aprobarlas. Para finalizar su segunda intervención, la Sra. Montiel Torres solicitó a la Sra. Presidenta que pusiera en marcha las medidas propuestas en la Moción.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que el hecho de que se hubiera aprobado recientemente la Ordenanza referenciada no era óbice para que se presentara una propuesta de mejora de su redacción, ya que, por ejemplo, en el Punto nº 2 del Orden del día de la sesión se acababa de aprobar una modificación presupuestaria cuando el Presupuesto había sido aprobado recientemente.

Para finalizar, la Sra. Presidenta indicó que no era viable poner en marcha la medida propuesta en la Moción durante el ejercicio 2013 al no existir medios técnicos y materiales para ello.

Sobre el punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 03/13 de 18 de marzo de 2013

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE INFRACCIONES LEVES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y OTRAS ORDENANZAS ADMINISTRATIVAS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de marzo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la modificación del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de infracciones leves del Ayuntamiento de Málaga y otras Ordenanzas administrativas.**

El trabajo en beneficio de la comunidad es la prestación de la cooperación personal no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, con interés social y valor educativo, que sirve de reparación a la comunidad perjudicada por una infracción administrativa. Con esta opción se ofrecen alternativas de carácter reeducador y ejemplarizante, en lugar de multas, a aquellas personas que tienen dificultades económicas para hacer frente al pago.

Muchos Ayuntamientos españoles están revisando sus ordenanzas administrativas con la finalidad de incluir en ellas la posibilidad de sustituir el cumplimiento de las sanciones económicas derivadas de infracciones, por asistencias a cursos o trabajos en beneficio de la comunidad realizados por los infractores. Gerona, Benalmádena, Fuengirola, Medina Sidonia, Talavera, Dos Hermanas, son algunos ejemplos pero el listado es largo.

La casuística de aplicación es variada. Unos sólo establecen esta medida alternativa para las infracciones leves cometidas por jóvenes mientras que otros la extienden a personas en situación económica difícil como los desempleados o a toda la población que voluntariamente lo solicite; en cuanto al tipo de infracciones algunos las extienden también a las infracciones graves de poca cuantía.

En el Ayuntamiento de Málaga sólo la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia y la Protección del Espacio Urbano de la Ciudad de Málaga posibilitaba la sustitución antes citada, en el caso de jóvenes.

Hace pocos meses el Ayuntamiento de Málaga aprobó su Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de infracciones leves, que, en su artículo 16, puntos 1 y 2, establece la posibilidad de sustituir el cumplimiento de las multas por la asistencia a cursos y la realización de trabajos en beneficio de la comunidad, para los jóvenes de 14 a 29 años, ampliando la previsión existente la Ordenanza de Convivencia.

El Grupo Municipal Socialista ha presentado una iniciativa en la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, solicitando la revisión de la Ordenanza de Movilidad para que incluya la posibilidad de cumplimiento de sanciones económicas a través de trabajos en beneficio a la comunidad a las personas en situación de desempleo. La situación de paro tan dramática que vivimos, con 85.780 personas desempleadas en nuestra Ciudad, cantidad que se incrementa mes a mes, requiere de medidas imaginativas que puedan ayudar a las personas y a sus familias a cumplir sus obligaciones cívicas.

Para poder establecer la medida alternativa antes citada en la Ordenanza de Movilidad, y para que pueda ser ofrecida a los desempleados/as de nuestra ciudad, es necesario modificar el Reglamento antes citado eliminando la mención exclusiva que

se hace a los jóvenes de 14 a 29 años, pudiendo extender así esta medida a cualquier desempleado o desempleada que solicitarse abonar su multa a través de esta medida alternativa.

Asimismo, los socialistas consideramos que éste sería un buen momento para revisar las ordenanzas administrativas, tal y como han hecho otros Ayuntamiento españoles, con la finalidad de que se pueda incluir esta medida alternativa de pago de multas en cada una de las ordenanzas aprobadas, tal como lo prevé el citado artículo 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de infracciones leves, "siempre que lo recoja la ordenanza administrativa correspondiente".

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno. Instar al equipo de gobierno municipal a modificar el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de infracciones leves del Ayuntamiento de Málaga, eliminando la restricción de edad a los efectos de conmutar el cumplimiento de sanciones económicas derivadas de infracciones leves por asistencia a cursos y trabajo en beneficio de la comunidad, para personas desempleadas.

Dos. Instar al equipo de gobierno municipal a la revisión de las ordenanzas administrativas de este Ayuntamiento, para de incluir, en cada una de ellas el cumplimiento de las sanciones económicas derivadas de la aplicación de nuestras ordenanzas, por la realización de cursos y trabajos en beneficio de la comunidad, tal y como prevé el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de las infracciones leves, para su aplicación a las personas desempleadas de nuestra ciudad."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la modificación del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de infracciones leves del Ayuntamiento de Málaga y otras Ordenanzas administrativas**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 05 .- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS PARA PREVENIR Y ATAJAR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Sra. Vicepresidenta dio la palabra a la Sra. Montiel Torres, quien expuso de forma resumida el contenido de la Moción.

La Sra. Presidenta dio la palabra al Sr. Zorrilla Díaz, quien comenzó su intervención expresando el apoyo del Grupo Municipal al que representaba a la Moción presentada. Asimismo, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que las medidas adoptadas por el Gobierno de España eran positivas pero insuficientes, ya que debería prohibirse a los ex altos cargos de las Administraciones Públicas ocupar puestos en los Consejos de Administración de grandes empresas relacionadas con la gestión llevada a cabo durante su mandato, citando los casos de los ex Presidentes del Gobierno Felipe González y José María Aznar. Para finalizar su intervención, el Sr. Zorrilla Díaz señaló que las medidas propuestas por el Grupo Municipal Socialista en la Moción deberían ser más decididas.

A continuación, la Presidenta comenzó su intervención señalando que no debería haber admitido la inclusión de la Moción en el Orden del día de la Comisión porque el término "atajar" implicaba la existencia de corrupción en el Ayuntamiento de Málaga, y si así lo creía su proponente, no era la Comisión del Pleno el ámbito donde manifestarlo, sino que el Grupo Municipal Socialista debería dirigirse al Juzgado correspondiente para denunciarlo. Continuando con su intervención, la Sra. Presidenta indicó que el Ayuntamiento de Málaga aumentaba las exigencias impuestas por la legislación sobre contratación del sector público con el fin de aumentar la transparencia en su gestión. Para finalizar su intervención, la Sra. Presidenta señaló que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción, y manifestó su indignación por la presentación de una Moción donde se acusaba de la existencia de corrupción en el Ayuntamiento de Málaga.

Seguidamente, la Sra. Presidenta dio el uso de la palabra al Sr. Cortés Carballo, quien solicitó la modificación del título de la Moción, eliminando el término "atajar" y su sustitución por el de "prevenir", y proceder posteriormente a la votación de la misma.

Posteriormente, la Sra. Montiel Torres consideró absurda la solicitud de modificar el título de una Moción que la Sra. Presidenta había admitido para su inclusión en el Orden del día de la Comisión. Continuando con su intervención, la Sra. Montiel Torres señaló que si hubiera tenido conocimiento de algún caso de corrupción en el Ayuntamiento de Málaga lo hubiera denunciado. Para finalizar su intervención, la Sra. Montiel Torres indicó que la Moción únicamente trasponía al ámbito local lo establecido por el Gobierno de la Nación.

A continuación, la Sra. Presidenta solicitó a la Sra. Montiel Torres que eliminara del título de la Moción el término "atajar".

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz señaló que la Moción presentada era moderada en el alcance de los Acuerdos que se proponían, y que el Grupo Municipal Popular se agarraba a una palabra en el título para no apoyar la Moción que, en conjunto, contenía cuestiones razonables.

En este momento hizo uso de la palabra el Sr. del Río Escobar, quien indicó que el término "atajar" no era el más adecuado.

Posteriormente, la Sra. Molina Crespo señaló que el título de la Moción no era el adecuado si la intención de la misma era aunar esfuerzos en contra de la corrupción.

Sobre el punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 03/13 de 18 de marzo de 2013

PUNTO Nº 05 .- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS PARA PREVENIR Y ATAJAR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de marzo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, sobre medidas para prevenir y atajar la corrupción en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga.

El diccionario de la Real Academia Española, define la Corrupción de la siguiente forma: "En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores".

Según el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) del mes de febrero de 2013, la corrupción y el fraude han pasado de ser "el principal problema que existe en España" para el 17,7% de los españoles a serlo para el 40%, una inquietud solo superada por el paro, que se sitúa en el 79,9%, y por delante de los problemas de índole económica (35,4%), los políticos y la clase política (29,7%) y la sanidad (10,5%)

La inquietud ante corrupción se duplica y se convierte en la segunda preocupación ciudadana.

Como puede verse en el tabla siguiente en el último año este porcentaje casi se había triplicado, con este último dato prácticamente se ha quintuplicado.

Percepción de los principales problemas de España La corrupción y el fraude (%)

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	sept.	oct.	nov.	dic.
Año 2011	2.4	2.9	4.6	5.1	5.0	6.9	7.4	4.4	5.5	5.4	6.0
Año 2012	12.3	8.6	12.2	8.7	9.3	12.4	12.2	8.5	9.2	9.5	17.2
Año 2013	17.7	40.0									

Fuente: CIS. Barómetro mensual

El prefacio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) ratificada por España el 9 de junio de 2006, la considera una amenaza "para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley", ya que no sólo atenta contra la democracia, sino que distorsiona los mercados y menoscaba la calidad de vida ya que anula la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades.

El término opuesto a corrupción política es transparencia.

Las medidas que luchen contra la corrupción y que favorezcan, por otra parte, la transparencia como característica intrínseca a la gestión y desarrollo de lo público debe alcanzar todos los niveles de la administración, incluida la local.

Recientemente, el Gobierno ha planteado la puesta en marcha de una serie de medidas específicas, que recogen las que habían propuesto otras formaciones políticas, como el Partido Socialista Obrero Español con ideas fuerza que ayuden en la lucha contra la corrupción.

Es el momento de trasponer estas medias al ámbito local, a nuestra ciudad y a nuestro ayuntamiento.

Entre las medidas adoptadas, que pueden y deben reflejarse en el gobierno municipal destacan:

- que la futura Ley de Transparencia incluya a aquellas entidades e instituciones que se financien esencialmente a través de dinero público;
- que se reforme la Ley de Contratos del Sector Público para impedir que los corruptos puedan recibir contratos públicos;
- que se regule la relación con los lobbies;
- que se cree una comisión independiente formada por personas de amplio reconocimiento y prestigio social que elabore un informe para su remisión al Parlamento sobre la regeneración democrática.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: Instar al equipo de gobierno municipal a que, en el momento en que exista cobertura legal, este Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas municipales, dejen de contratar con empresas que aparezcan implicadas en un supuesto de corrupción por el tiempo que dure la condena.

Dos: Establecer un instrumento de coordinación y colaboración con la comisión independiente parlamentaria, que sirva de nexo y ponga a su disposición toda la información sobre procedimientos de alcance económico y contratación que pueda ser requerido y relacionado con su competencia. Este instrumento debería depender funcionalmente bien de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo o bien de la Presidencia de la Corporación."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, sobre medidas para prevenir y atajar la corrupción en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LOS TRÁMITES MUNICIPALES.

En este momento de la sesión, siendo las doce horas y veintiocho minutos, abandonó la sesión el Sr. del Río Escobar.

La Sra. Presidenta dio la palabra al Sra. Montiel Torres, quien expuso el contenido de la Moción de forma resumida.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz manifestó el apoyo del Grupo Municipal al que representaba a la Moción.

La Sra. Presidenta indicó que el Ayuntamiento de Málaga lleva tiempo trabajando por acercar la administración a los ciudadanos a través de diversas vías, como por ejemplo a través de la web municipal, de las OMAC's, los registros municipales, o el teléfono 010. Para finalizar su intervención, la Sra. Presidenta propuso introducir sendas enmiendas de modificación y supresión al texto inicial al objeto de obtener la aprobación unánime de los Grupos, las cuales fueron aceptadas por la representante del Grupo autor de la Moción.

Sobre este punto número 6, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 03/13 de 18 de marzo de 2013

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LOS TRÁMITES MUNICIPALES.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de marzo de 2013.

En relación con la misma, y en el transcurso de la sesión, la Presidenta propuso introducir sendas enmiendas de modificación y supresión al texto inicial al objeto de obtener la aprobación unánime de los Grupos, las cuales fueron aceptadas por la representante del Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción con la introducción de las referidas enmiendas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Pleno Municipal la aprobación de la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la mejora de la atención a la ciudadanía en los trámites municipales, en los términos que se transcriben a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la mejora de la atención a la ciudadanía en los trámites municipales.**

La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recoge:

- El derecho de los ciudadanos a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar (art. 35.g).
- La obligación de las Administraciones Pública de impulsar el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias (art. 45.1).

A través de distintos medios y canales, físicos o telemáticos, el Ayuntamiento debe facilitar a todos sus vecinos y visitantes la realización de gestiones así como información sobre la Ciudad y el propio Ayuntamiento, ofreciendo un amplio abanico de servicios al ciudadano para tratar de consolidar una relación con el ciudadano accesible y dinámica, en línea con los objetivos estratégicos del Ayuntamiento.

La ciudadanía, a veces, no tiene una información adecuada sobre los trámites a realizar y el lugar donde realizarlos. Algunas personas, por desconocimiento o por mal asesoramiento acuden a la sede del principal del Ayuntamiento, a la Casona, con intención de realizar algún trámite y se encuentran con la sorpresa de no poder realizarlo ya que es competencia de Urbanismo, Gestrisam, Tráfico, o la Junta de distrito correspondiente, o se trata de una simple compulsa de documentos ya que los únicos trámites que se realizan en la Casa Consistorial son los relacionados con Responsabilidad Patrimonial, Proveedores y Registro.

A esta situación se une una pérdida de tiempo e incomodidad adicional ya que deben pasar por el control policial de seguridad para acceder al punto de información que se encuentra en el interior del edificio.

Por otro lado, recientemente se ha modificado el procedimiento para solicitar cita en Alcaldía, haciéndolo más complejo ya que es preciso cumplimentar un formulario, que se facilita en Registro, antes de acceder a las dependencias de Alcaldía, de donde, en general, el interesado se marcha sin fecha para la cita solicitada.

Tal como recoge la web municipal, ésta siempre ha tenido la vocación de ser una herramienta que facilite al máximo el conocimiento del Ayuntamiento y de los trámites municipales con objetivo de utilidad para la ciudadanía.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno.- Tras consultar con los Departamentos afectos, estudiar la posibilidad de trasladar la ventanilla de Información a la Ciudadanía a la entrada del edificio, evitando así que los usuarios deban pasar por el control policial.

Dos.- Realizar más campañas de información sobre los trámites municipales en la televisión y radio municipal y una campaña de difusión específica dirigida a entidades bancarias, Colegio Notarial, Colegio de Abogados, Consulados, Colegio de Trabajadores Sociales y otras entidades similares, informándoles del lugar adecuado en el que realizar cada uno de los trámites municipales, así como dar a conocer a la ciudadanía la existencia de las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano como puntos de información.

Tres.- Mejorar la publicación en la Web municipal, así como en folletos informativos, información clara y usable sobre los trámites más frecuentes, incluidos los que no sean de competencia municipal, tales como los relativos al Registro Civil, fe de vida, compulsas de documentos, certificados de defunción, nacimiento o matrimonio entre otros.

Cuatro.- Continuar con la revisión y actualización en todos los canales de información á información sobre localización (domicilio, teléfonos y direcciones de correo electrónico) así como el horario de atención al público de cada Área u Organismo y sus distintas oficinas.

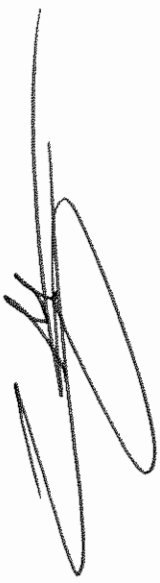
Cinco.- Estudiar la forma de facilitar al máximo el acceso de la ciudadanía a Alcaldía que no ocasione pérdida de tiempo y molestias a la ciudadanía sin que esto implique poner en riesgo la seguridad.

Seis.- Dar traslado de estos acuerdos a cuantas Áreas y Organismos estén implicadas en la atención ciudadanía."

PUNTO Nº 07 .- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECÍFICO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PROVENIENTES DE LANZAMIENTOS JUDICIALES POR INSOLVENCIA SOBREVENIDA E INVOLUNTARIA.

La Sra. Presidenta dio la palabra al Sra. Montiel Torres, quien expuso el contenido de la Moción de forma resumida.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz señaló que la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista era similar a una propuesta presentada hace un año en el Congreso de los Diputados por el Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, Cayo Lara, y que fue rechazada con gran polémica. Continuando con su intervención, el Sr. Zorrilla Díaz manifestó que la adopción de esta medida hubiese salvado a muchas familias de la amenaza de los desahucios, e incluso hubiese permitido que los bancos cobraran sus hipotecas, reduciendo el coste al Estado por el rescate a la banca. Para finalizar su intervención, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, aunque debería ser el Gobierno de la Nación, por motivos de competencia, quien la aprobara.



A continuación, hizo uso de la palabra la Sra. Molina Crespo, quien comenzó su intervención señalando que el Equipo de Gobierno era muy sensible en lo relativo al tema de los desahucios. Asimismo, la Sra. Molina Crespo informó sobre la existencia de un informe de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de fecha 12 de marzo de 2013, en el que, a la luz del Real Decreto-Ley, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, se invita a las entidades locales a adherirse a un protocolo de colaboración para adoptar diferentes medidas para facilitar el acceso a una vivienda social a personas afectadas por un desahucio. Además, la Sra. Molina Crespo señaló que, entre otras medidas, desde el año 2008, no se ha producido ningún lanzamiento en viviendas de protección social propiedad del Ayuntamiento de Málaga. En cuanto a los acuerdos propuestos en la Moción, la Sra. Molina Crespo indicó que la elaboración de un inventario sobre el estado de las hipotecas en la ciudad de Málaga era técnicamente imposible con los medios que contaba el Ayuntamiento, y en relación con la compra por parte del Ayuntamiento de las viviendas amenazadas, antes de la ejecución de la hipoteca, señaló que el Ayuntamiento no tenía presupuesto para adquirir esas viviendas. Para finalizar su intervención, la Sra. Molina Crespo propuso una enmienda de supresión a los acuerdos de la Moción en el sentido de instar a la Junta de Andalucía a construir en Málaga viviendas de protección oficial y aprobar un programa de ayudas al alquiler de viviendas.

Posteriormente hizo uso de la palabra la Sra. Montiel Torres, quien indicó que la Moción argumenta que el Ayuntamiento de Málaga puede intervenir más en los lanzamientos hipotecarios. Para finalizar su intervención, la Sra. Montiel Torres reiteró el contenido de los acuerdos propuestos en la Moción, y señaló que el Grupo al que representaba no podía aceptar la enmienda propuesta por la Sra. Molina Crespo.

Para finalizar, la Sra. Molina Crespo señaló que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Sobre este punto número 7, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 03/13 de 18 de marzo de 2013

PUNTO Nº 07 .- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECÍFICO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PROVENIENTES DE LANZAMIENTOS JUDICIALES POR INSOLVENCIA SOBREVENIDA E INVOLUNTARIA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de marzo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la creación de un fondo específico para la adquisición de vivienda provenientes de lanzamientos judiciales por insolvencia sobrevenida e involuntaria.

En muchas, quizás demasiadas, ocasiones, se ha hablado en el Pleno y en las Comisiones de Pleno, del tema de los lanzamientos judiciales, más conocidos como desahucios. Pero dado que el problema lujos de remitir se agrava, es preciso seguir aportando ideas para que el Ayuntamiento esté al lado de las personas que se encuentren en esta situación, evitar que las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria pierdan su casa por lanzamientos judiciales.

Para ello, algunos Ayuntamientos, como el de Baena, en Córdoba, han actuado de forma directa en aquellos casos extremos en que el problema no encuentre solución en ninguna instancia anterior, comprando las viviendas amenazadas, antes de la ejecución de la hipoteca, a fin de ofrecerlas, a continuación, a las propias familias en régimen de arrendamiento social, asegurando que con el tiempo dichas familias recuperarán la titularidad de la propiedad.

Inicialmente, los contactos entre Ayuntamiento y entidades bancarias deben encaminarse hacia el cumplimiento del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. En caso de que la refinanciación de la deuda fuera inviable y la amenaza de ejecución de la hipoteca siguiera adelante, el Ayuntamiento aplicaría una última medida: la compra del inmueble con el remate hipotecario y el ofrecimiento a la familia de un alquiler social,

con derecho a compra. Lógicamente, la cuantía y el plazo del arrendamiento variarían según el precio de la deuda y los ingresos de la unidad familiar. Esta fórmula impedirá que la familia abandone su vivienda, cuya titularidad recuperará con el tiempo.

En su funcionamiento interno, esta fórmula supone para el Consistorio la creación de un fondo municipal de inversión para cuya estimación debería llevarse a cabo, por los técnicos municipales, un estudio del estado de las hipotecas suscritas en el municipio de Málaga. Este fondo municipal, que podría ser anual, tendría carácter de inversión y no de gasto corriente, y permitiría llegar a acuerdos financieros con las entidades de créditos. En función de cada situación, se procedería a la compra del inmueble a subastar, renovar el contrato hipotecario u otra solución específica en función de la situación del contrato.

Sería por tanto una medida de carácter municipal complementaria al Convenio para la Creación de un Fondo Social de Viviendas, que, bajo los auspicios de la Federación Española de Municipios y Provincias a suscrito recientemente el Ayuntamiento de Málaga, mediante el cual "el Consistorio se convierte en entidad local colaboradora y sus funciones serán emitir un informe sobre la valoración de las circunstancias sociales de las familias solicitantes; colaborar con las entidades de crédito, cuando así lo acuerden con éstas, en la evaluación de las solicitudes y difundir en su territorio e informar a sus ciudadanos".

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: Instar al equipo de gobierno a que se lleve a cabo, por los técnicos de las áreas competentes, un estudio actualizado, a modo de inventario, del estado de las hipotecas suscritas en el municipio de Málaga.

Dos: Analizar la forma administrativa más adecuada y dotar un fondo municipal para la compra por parte del Ayuntamiento de las viviendas amenazadas, antes de la ejecución de la hipoteca, y ofrecerlas a las propias familias en régimen de arrendamiento social."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de un**

fondo específico para la adquisición de vivienda provenientes de lanzamientos judiciales por insolvencia sobrevenida e involuntaria, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE IBERIA DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.

El Sr. Zorrilla Díaz expuso el contenido de la Moción de forma resumida.

Seguidamente, la Sra. Montiel Torres manifestó el apoyo del grupo Municipal Socialista a la Moción presentada.

A continuación, la Sra. Molina señaló que el Equipo de Gobierno apoyaba a todos los trabajadores que pudieran perder su empleo, pero también respetaba las medidas de ajuste necesarias que pudiera adoptar una empresa por motivos de inviabilidad en su funcionamiento. Seguidamente, la Sra. Molina Crespo propuso introducir enmiendas, que fueron aceptadas por el autor de la Moción, al objeto de obtener la unanimidad de los Grupos y ser presentada ante el Pleno con el carácter de institucional.

Para finalizar, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que los trabajadores de IBERIA habían mostrado su preocupación por la viabilidad de la empresa, sabiendo el coste que ello suponía en salarios y puestos de trabajo.

Sobre este punto número 8, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 03/13 de 18 de marzo de 2013

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE IBERIA DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció Moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

sobre el asunto enunciado, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, la Delegada de Promoción Empresarial y Empleo propuso introducir enmiendas, que fueron aceptadas por el autor de la Moción, al objeto de obtener la unanimidad de los Grupos y ser presentada ante el Pleno con el carácter de institucional.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción con la introducción de las referidas enmiendas y su elevación al Pleno con el carácter de institucional.

“MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE IBERIA DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA

El pasado 12 de febrero la compañía IBERIA presentó un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que afectaba a un total de 4506 trabajadores con una indemnización de 20 días por año trabajado y un máximo de 12 mensualidades, es decir, el mínimo que marca la reforma laboral.

Tras la intervención como mediador del Catedrático de la Autónoma Gregorio Tudela la propuesta es un ERE con 3.141 los despidos: 258 en el colectivo de pilotos, 627 en tripulantes de cabina (TCP) y 2.256 en personal de tierra. El mediador también propone rebajas del 14% del salario base para pilotos y TCP y del 7% para los trabajadores de tierra, mientras que Iberia propone rebajas de entre el 15 y el 25. Asimismo, reclama que estos salarios se mantengan sin subidas hasta el 1 de enero de 2016 y solicita a los trabajadores que renuncien a incrementos por otros conceptos, como cambio de categoría o antigüedad. La propuesta también incluye medidas de mejora de la productividad, asumiendo que si no hubiese acuerdos para implementarlas se incrementaría la rebaja salarial en 4 puntos.

A los trabajadores de tierra se les pide también que limiten sus condiciones referentes a festivos, vacaciones, absentismo y la recolocación de los trabajadores con limitaciones, así como una mayor polivalencia. En Málaga hay 420 trabajadores de IBERIA, de los cuales habría entre 60 y 80 afectados por el ERE.

Ante esta sangría de empleos los trabajadores y trabajadoras de IBERIA se han movilizado, convocando quince jornadas de huelga, en tres tandas de cinco días. La última de estas tandas, del 18 al 22 de marzo, coincidirá con la Semana Santa.

En Málaga la Huelga ha tenido un seguimiento del 98%, lo que ha provocado la cancelación de decenas de vuelos, además se ha visto acompañada de concentraciones de cientos de trabajadores en las instalaciones del Aeropuerto, y una acampada permanente frente a los mostradores de facturación de la compañía.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida se ha reunido con los representantes de los trabajadores, que nos han explicado los detalles del conflicto: la movilización de los trabajadores de IBERIA tiene como objetivo principal buscar un plan de viabilidad para

la compañía ya que, según denuncian, la actual dirección de IBERIA está realizando un desmantelamiento ordenado de esta histórica compañía, con el objetivo de convertirla en una aerolínea low cost dependiente de British Airways. Dentro de esta plan enmarcan los trabajadores el que la compañía haya dejado de operar gran parte de las líneas más rentables, como las que van a Latinoamérica, la reducción de un 15% de los vuelos y la disminución de la flota en 25 aviones.

El transporte aéreo es una actividad estratégica, los estados precisan de cierto control de esta importante actividad económica, y es evidente que de dejarse en manos ajenas a los intereses reales de nuestro país, las consecuencias pueden ser nefastas económica y socialmente.

En caso de que las pretensiones actuales de IAG se impongan veremos como la marca Iberia va desapareciendo progresivamente hasta difuminarse totalmente. No es un caso único, a nivel mundial vemos como se repite el modelo: en varios países hemos visto como grupos privados de apoderan de compañías aéreas que recientemente fueron estatales y que lograron su importante implantación por ser empresas financiadas a cargo del erario público. En estas compañías, hoy ya privatizadas, se pretende que se conviertan en empresas LOW COST y que se adopten en ellas los mismos patrones salariales y de condiciones de trabajo existentes en empresas como Ryanair y otras.

Es importante señalar que este tipo de compañías aéreas son muy negativas, tanto para sus trabajadores y trabajadoras, como para la ciudadanía que las utiliza y para ciertos poderes públicos que las financian.

En lugar de combatir el modelo low cost, nefasto para la sociedad, se imita y no se buscan alternativas que hagan desaparecer este modelo. Hay soluciones, si el gobierno se implica, si se toma conciencia de que es preciso intervenir pues la conectividad de un país no puede quedar en manos de intereses ajenos y claramente contrarios al interés general, ya que el transporte aéreo, como actividad estratégica, es cuestión de estado.

Nos preocupa de sobremanera esta situación en la principal entrada de turistas de la Costa del Sol, un conflicto laboral en una de las principales entradas de la ciudad siempre es una mala noticia, y si no se llega una solución rápida y la huelga se extiende a la Semana Santa las consecuencias para el sector turístico malagueño son más que evidentes.

Pero más allá de las consecuencias directas sobre la economía malagueña que puede tener el conflicto en sí, es evidente que lo que se juega la ciudad de Málaga en este conflicto es una cuestión estratégica a largo plazo. La necesidad de que salga adelante la valiente propuesta de los trabajadores para afrontar la imprescindible transformación de Iberia: la única posible, la que dota de futuro a la Compañía y estabilidad en los puestos de trabajo, es algo de debe asumir como propio el Ayuntamiento de Málaga, ya que es la única garantía de que el futuro del Aeropuerto de Málaga no quede hipotecado en manos de grupos privados extranjeros cuyos intereses globales chocan con el interés general y con el interés de los aeropuertos nacionales estratégicos levantados al calor de nuestra compañía aérea de bandera

En atención a lo anterior, propongo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- *Manifiestar la solidaridad de la corporación con los trabajadores de la compañía IBERIA en el Aeropuerto de Málaga.*

2.- *El Ayuntamiento de Málaga hace un llamamiento a IBERIA para que, tal y como piden los trabajadores y las trabajadoras, encuentre una solución al conflicto que dote de futuro a la Compañía, haga que sea viable, y genere estabilidad en los puestos de trabajo.*

3.- *Instar al Gobierno Central a que intervenga a través del Ministerio de Fomento para mediar en el conflicto, a hacer la compañía viable, y garantizar la estabilidad en los puestos de trabajo en IBERIA.*

4.- *Dar traslado de todos los acuerdos adoptados a la dirección de la empresa, al Comité de Empresa y a las administraciones competentes."*

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 09.- PREGUNTA DE D. EDUARDO ZORRILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA A EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS ABIERTOS A POLICÍAS LOCALES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En este punto se conoció la Pregunta enunciada cuyo texto se transcribe a continuación, la cual indicó la Presidenta que sería contestada en tiempo y forma.

"PREGUNTA

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración de la comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo, relativa a expedientes disciplinarios a policías locales por parte de la Dirección General de Personal del Ayuntamiento de Málaga.

El pasado mes de enero se nos informó, en relación a los expedientes sancionadores abiertos a Policías Locales que protestaban contra el plan de ajuste municipal, que, una vez concluida la información reservada, y puesto que considera una falta grave estas protestas, se había dado traslado a la Dirección General de Personal para el nombramiento de la instrucción de los expedientes sancionadores, siendo notificados en total a 52 Policías Locales.

Por otro lado, también conocimos el caso del empleado municipal que estaba en posesión de un carné auténtico de la Policía Local expedido por el anterior

Superintendente Jefe de la Policía Local y que lo usó para eludir un control que efectuaban agentes de este cuerpo en el Palo. Sin embargo este hecho no es considerada una infracción grave, ni se ha abierto expediente a ningunos de los funcionarios implicados.

Reiteramos que protestar no es una infracción, aunque no le guste al equipo de gobierno la forma de hacerlo. La respuesta que están dando los responsables municipales no esta siendo, a nuestro juicio, la más adecuada.

Consideramos injusta la apertura de estos expedientes disciplinarios a los policías locales que protestaban contra el plan de ajuste municipal, sin que nos conste razón alguna para ello ni justificación de los expedientes.

Ante estos hechos planteamos la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿En que situación se encuentran los expedientes sancionadores notificados en total a 52 Policías Locales? ¿En base a que tipo de infracción o infracciones graves se justifican estos expedientes sancionadores? ¿Cómo se piensa actuar respecto al caso del empleado municipal que estaba en posesión de un carné auténtico de Policía Local expedido por el anterior Superintendente Jefe de la Policía Local y que lo usó para eludir un control que efectuaban agentes de este cuerpo en el Palo? ¿Por qué este hecho no es considerado como una infracción grave, ni se ha abierto expediente a ningunos de los funcionarios implicados?"

PUNTO Nº 10.- PREGUNTA DE D. EDUARDO ZORRILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA HACIENDA DE LA PÉNDOLA Y ANTIGUO COLEGIO NIÑO DE BELÉN A LA RED MUNICIPAL DE INCUBADORAS DE EMPRESAS.

En este punto se conoció la Pregunta enunciada cuyo texto se transcribe a continuación, la cual indicó la Presidenta que sería contestada en tiempo y forma.

"PREGUNTA

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración de la comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo, relativa a la paralización de la incorporación de la Hacienda de la Píndola y antiguo colegio Niño de Belén a la red municipal de incubadoras de empresa.

Nuestro grupo municipal presentó en abril de 2010 una moción para la Comisión de Economía, Comercio y Empleo, en la que instábamos al equipo de gobierno a que agilizara la puesta en servicio de las incubadoras de empresas previstas y que estaban sin finalizar en la Hacienda de la Píndola y antiguo colegio Niño de Belén.

Está fue rechazada alegando que se estaba actuando y que en breve las obras iban a finalizar y ambas se incorporarían a la red municipal de incubadoras de empresa.

Así, recordamos que el proyecto de la Hacienda de la Píndola se incluyó por primera vez en los presupuestos del 2009 cuando el inmueble de propiedad municipal padecía una situación de deterioro, y que la primera y segunda fase del proyecto del antiguo colegio Niño de Belén, fueron financiadas con los fondos estatales de 2009 y 2010, FEIL y FEESL.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Mpal. de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿En que situación se encuentra los proyectos de incubadoras de empresas en la Hacienda de la Píndola y antiguo colegio Niño de Belén? ¿Cuáles son los motivos del retraso en la incorporación de la Hacienda La Píndola y Niño de Belén a la red municipal de incubadoras de empresa? ¿Qué planes están previstos o en estudio con relación a los jardines históricos de la Hacienda La Píndola? ¿Cuál es la previsión de apertura de ambas instalaciones? ¿Cuál ha sido el coste de realizado en ambos casos?"

PUNTO Nº 11.- PREGUNTA DE D. EDUARDO ZORRILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE EL PRESUPUESTO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

En este punto se conoció la Pregunta enunciada cuyo texto se transcribe a continuación:

"PREGUNTA

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, para la consideración de la comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo del Ayuntamiento Pleno, sobre el presupuesto del Área de Nuevas Tecnologías.

En los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento de Málaga para el año 2013 el presupuesto del Centro Municipal de Informática se reduce drásticamente, mientras que el presupuesto del área de nuevas tecnología prácticamente se triplica.

El aumento presupuestario del Área de nuevas tecnologías viene determinado por la aparición de una partida denominada TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS DEPENDIENTES DEL ESTADO, dotada con 600.000€, que es una cifra superior a todo el presupuesto del área el pasado año.

Ante este hecho planteamos la siguiente pregunta:

1º.-¿Qué destino específico tienen estas transferencias? ¿A que sociedades están destinadas? ¿Cuál es el objeto de estas transferencias?"

Hizo uso de la palabra el Sr. Cortés Carballo, quien señaló que la pregunta referenciada se entendía contestada a través de la información contenida en el Expediente de Modificación de Créditos aprobado al Punto nº 2 del Orden del día.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

La Sra. Montiel Torres indicó que el Grupo Municipal Socialista, en la sesión de esta Comisión de noviembre de 2012, solicitó información relativa a la construcción de nuevos mercados municipales en la ciudad de Málaga que todavía no había sido facilitada, por lo que volvía a solicitarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº:
LA PRESIDENTA,

